

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0147/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DT.0300.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

172556

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

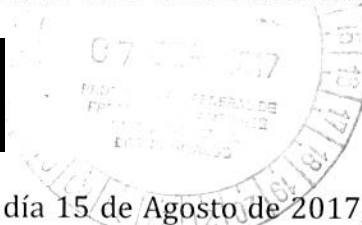
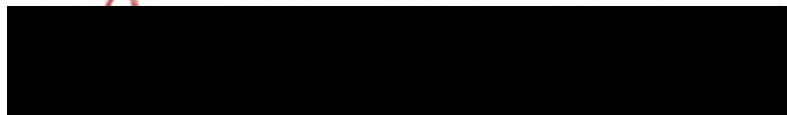
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0300.2017

BITACORA: 13/DK-0147/08/17

Pachuca, Hidalgo. 21 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	431	460	17765957	17765986
18	271	288	17765987	17766004
21	159	179	17766005	17766025
1	22	22	17766026	17766026
1	22	22	17766027	17766027
2	29	30	17766028	17766029
1	49	49	17766030	17766030
1	35	35	17766031	17766031
2	51	52	17766032	17766033
4	35	38	17766034	17766037
1	9	9	17766038	17766038
1	13	13	17766039	17766039
2	13	14	17766040	17766041
8	23	39	17766042	17766049

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

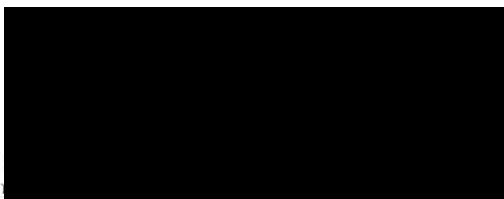
DELEGACIÓN HIDALGO

07 SEP 2017

RECIBIDO

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Tel. (771) 717 1200 Fax: (771) 717 1201 www.semarnat.gob.mx



A

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

172556
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0300.2017
BITACORA: 13/DK-0147/08/17

Pachuca, Hidalgo. 21 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

93 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 1,087.715 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17765957 - 17765986), 1 FOLIO DE 5.379 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (17766026 - 17766026), 1 FOLIO DE 35.988 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17766030 - 17766030), 1 FOLIO DE 16.178 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17766038 - 17766038), 18 FOLIOS DE 804.909 M3 DE ASTILLA DE PINO (17765987 - 17766004), 21 FOLIOS DE 936.546 M3 DE ASTILLA DE PINO (17766005 - 17766025), 1 FOLIO DE 3.981 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO (17766027 - 17766027), 2 FOLIOS DE 100.438 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (17766028 - 17766029), 1 FOLIOS DE 26.631 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17766031 - 17766031 4 FOLIOS DE 171.543 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17766034 - 17766037), 1 FOLIO DE 11.972 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17766039 - 17766039), 8 FOLIOS DE 354.506 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17766042 - 17766049), 2 FOLIOS DE 80.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17766032 - 17766033), 2 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (17766040 - 17766041),

AMA/AVP/EGA/MAC

A